



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512-2022-MPLC/A

Quillabamba, 26 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43° de la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, que aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención en el Título II, Capítulo III de las Condecoraciones: Diploma de Honor, Estatuilla y otros, regula sobre los reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención, a las personas naturales o entidades públicas o privadas como Reconocimiento y felicitación al servicio de la comunidad convenciana o por destacar en las diferentes actividades del desarrollo humano (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0732-2008-AG se instituye, a nivel nacional el "DÍA DEL CAFÉ PERUANO", cuya celebración se desarrollará el cuarto viernes del mes de agosto de cada año.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, expresar nuestro profundo reconocimiento a los principales promotores del café de nuestra Provincia de La Convención;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – FELICITAR Y RECONOCER, a nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención, con la "ESTATUILLA" al **SRA. LUZ MARINA PAPEL RAYME**, por su destacada labor en la conducción de su parcela cafetalera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
INTEREADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447